

SANTA CRUZ, 11 de Diciembre de 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud, tiene como objetivo Fomentar estilos de vida saludable en los estudiantes de establecimientos educacionales promotores en salud con el fin de mantener un bienestar físico, mental y social.
2. Que, es necesario Crear hábitos de estilos de vida saludables en la población infantil con el ánimo de disminuir el riesgo de adquirir enfermedades crónicas en la adultez.
3. Que, es importante Contribuir a la prevención de las enfermedades cardiovasculares (ECV), mediante el consumo de fruta natural y disminución de alimentos altos en calorías.
4. Que, es importante Fomentar la participación de los estudiantes en el desarrollo de actividades grupales que conduzcan a la adquisición de estilos de vida saludable.

DECRETO EXENTO Nº 5346

1.- APRUÉBASE, el Programa "**PROGRAMA TALLER DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE**", en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Programa Promoción de la Salud, cuentas Nº215.22.01.001.001.013.-

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)